

Oficio DAF- 249 -2017
Guatemala, 6 de Noviembre de 2017

Señores Diputados Comisión de Finanzas Públicas y Moneda Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia Congreso de la República de Guatemala

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información de OCTUBRE 2017.

- 1. Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable. Folio 32
- 2. Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. Folio 30
- 3. Literal d) Programación de arrendamiento de edificios. Folio 25
- 4. Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. Folio 26
- 5. Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.
- 6. Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. Folio 4

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), no hay movimiento ya que las cartas y memorándums no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

Consta de 33 folios incluyendo este.

c.c. archivo

Adiunto lo indicado

Defensoria de la Mujer Indigen

F5 calle 6 59 zona 1 i ciudad de Giatemat fel: 22329916 / 2238161 despacho@demi gobit www.demi gobit

www.demi.gob.g 18 Años trahaiando nara las muieres Mavas. Garifunas v Xinka



Guatemala 07 de Noviembre de 2017 Of. RRHH-732-2017/pamr

Licenciado Federico Carrillo Estrada Director Administrativo y Financiera Defensoria de la Mujer Indígena

Estimado Director Administrativo y Financiero:

Reciba un cordial y atento saludo deseando que El Creador derrame bendiciones en cada una de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted para adjuntarle la documentación, para darle cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 101-97 y sus reformas Ley Orgánica del Presupuesto artículo 17 Ter. de las siguientes literales, correspondiente al mes de Octubre de 2017.

- a) Programación y reprogramación de Asesoría contratadas con nombres y montos provenientes de Cooperación reembolsable; Se adjunta la programación de las Asesorías contratadas correspondiente al mes de Octubre de 2017, con los nombres, montos y el origen de los recursos para el pago.
- b) Programación y reprogramaciones de Jornales, Para la Defensoría de la Mujer Indígena no aplica la programación y reprogramación de Jornales.
- c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares; en la Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de Octubre 2017 no hubo movimientos.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

icda. Amparito Irasema Cal Sis
incargada de Recursos Humanos
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Recursos Humanos



P07/11/20/7